

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 25 de febrero de 2021,
sobre la autorización solicitada por el Diputado don David Arranz
Ballesteros.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados el día 25 de febrero de 2021, sobre la solicitud formulada por el Diputado don David Arranz Ballesteros, de autorización para personarse como Abogado de la acusación popular, en representación del partido político VOX, en la causa penal seguida ante el Juzgado de Instrucción N.º 1 de Monzón (Huesca), Diligencias Previas N.º 28/21, sin percibir ningún tipo de remuneración por el desempeño de esta labor profesional, que concluirá una vez finalizado el asunto por resolución firme, ha acordado, en sesión celebrada en la misma fecha, lo siguiente:

1. Conceder al Diputado don David Arranz Ballesteros autorización para personarse como Abogado de la acusación popular, en representación del partido político VOX, en la causa penal seguida ante el Juzgado de Instrucción N.º 1 de Monzón (Huesca), Diligencias Previas N.º 28/21, sin percepción de ningún tipo de remuneración y sin que pueda invocar ni hacer uso de su condición de parlamentario en el ejercicio de esta actividad profesional, que no podrá interferir en su dedicación exclusiva a la actividad parlamentaria como Diputado de esta Cámara.

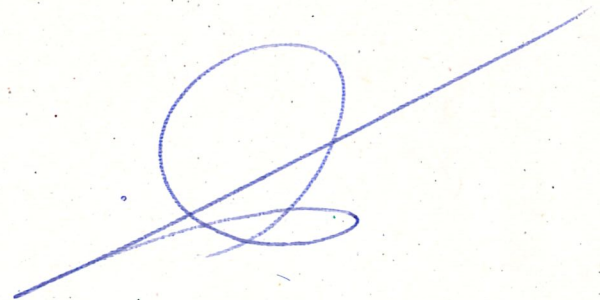
2. El Sr. Arranz Ballesteros deberá comunicar al Registro de Intereses de las Cortes de Aragón la fecha de finalización de su labor profesional en el asunto de referencia.

Zaragoza, 25 de febrero de 2021.



JAVIER SADA BELTRÁN

Presidente de las Cortes de Aragón



ITXASO CABRERA GIL

Secretaria Primera de las Cortes de Aragón